

V. OTROS ANUNCIOS

Gobierno de Cantabria

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 203/08, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 203/08. Nombre y apellidos: don Juan López Sánchez. Domicilio: calle Ballesta, número 10, primero, Madrid.

Resolución: multa de 300 euros.

Examinado el expediente sancionador número 203/08, incoado a don Juan López Sánchez, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

Primero.—En acta levantada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a las diecisiete cincuenta y cinco horas del día 23 de julio de 2008, se hacía constar que don Juan López Sánchez se encontraba efectuando la reventa de dos entradas para la corrida de toros del día 23 de julio de 2008, de grada 6, fila 1, asientos 60 y 61, por valor de 26 euros cada una, correspondientes a la Feria de Santiago 2008, de Santander.

Segundo.—Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia la iniciación de expediente sancionador el día 23 de octubre de 2008, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 20 de diciembre de 2008. El interesado no ha formulado alegaciones dentro del plazo establecido al efecto.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.—De conformidad con el artículo 17.5 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios administrados.

Segundo.—En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Tercero.—Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 36.5 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el artículo 67.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificada como grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Cuarto.—El artículo 18.1.a) de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril, faculta a esta Secretaría General para sancionar las infracciones graves con multa desde 150,25 euros hasta 60.101,21 euros.

Esta Secretaría General, de acuerdo con todo lo anterior, en uso de las facultades que le confiere el artículo 2 del Decreto 60/1996, de 28 de junio, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos, en relación con el artículo 24 de la citada Ley 10/1991, de 4 de abril, y la disposición adicional primera, apartado 2, del citado Reglamento de Espectáculos Taurinos, resuelve sancionar a don Juan López Sánchez, con multa de 300 euros por la infracción grave cometida el día 23 de julio de 2008, consistente en la reventa de dos entradas para la corrida de toros del día 23 de julio de 2008, correspondiente a la Feria de Santiago 2008.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos (calle Peña Herbosa, número 29, de Santander), el documento de ingreso "Modelo 046", procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Santander, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

(02/2.825/09)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para contratación del programa de aseguramiento de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: servicios. CPV 66510000-8 "Servicios de seguros".

3. Resumen de las características de los servicios: adjudicación de la contratación del programa de aseguramiento de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", 2009-2001.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: solicitud pública de ofertas.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea":

— Anuncio sobre la licitación publicado el 6 de noviembre de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea", número S216-287839.

c) No procede.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: abierto.

6. Número de ofertas recibidas: una.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 26 de enero de 2009.

8. No procede.

9. Nombre y dirección del operador económico adjudicatario: "Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", Vía Augusta, número 200, 08021 Barcelona, España.

10. Posibilidad subcontratación: los contratistas no podrán subcontratar la totalidad o parte del contrato respectivo, ni se asociarán con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dichos contratos.

11. Precio pagado: 3.340.188,72 euros.

12. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y mediación: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid (España). Teléfono 915 803 100. Dirección Internet: www.madrid.org

El plazo para la presentación de reclama-

ción será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

13. Información facultativa: los criterios de adjudicación serán los indicados en los pliegos de condiciones de la licitación.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/3.475/09)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de limpieza de estaciones de la red de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima".

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: servicios. CPV 90910000-9 "Servicios de limpieza".

3. Resumen de las características de los servicios: prestación de los servicios de limpieza de estaciones en las líneas de la Red de Ferrocarril Metropolitano de Madrid.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: existencia de un sistema de clasificación.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea":

— Anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación publicado el 30 de enero de 2008 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S20-023766.

c) No procede.

5. Procedimiento de adjudicación de los contratos: restringido.

6. Número de ofertas recibidas: siete.

7. Fecha de adjudicación de los contratos: 13, 14, 25, 27 y 28 de noviembre de 2008.

8. No procede.

9. Nombre y dirección del operador económico adjudicatario:

Lotes 1 y 7: "Eurolimp, Sociedad Anónima"; Príncipe de Vergara, número 135, 28002 Madrid, España.

Lotes 9 y 11: "Clece, Sociedad Anónima", Orense, 16, primera planta, 28020 Madrid, España.

Lotes 2, 4 y 5: "Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima", Orense, 81, quinta planta, 28020 Madrid, España.

Lotes 8 y 10: "Pacsa, Servicios Urbanos y del Medio Natural, Sociedad Limitada", Enrique Larreta, 10, 28036 Madrid, España.

Lotes 3 y 6: "Valoriza Facilities, Sociedad Anónima", paseo de la Castellana, 83-85, 28046 Madrid, España.

10. Posibilidad subcontratación: los contratistas no podrán subcontratar la totalidad o parte del contrato respectivo, ni se asociarán con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dichos contratos.

11. Precio pagado:

Lotes 1 y 7: 25.768.910,92 euros.

Lotes 9 y 11: 26.113.755,40 euros.

Lotes 2, 4 y 5: 35.258.849,08 euros.

Lotes 8 y 10: 24.994.956,96 euros.

Lotes 3 y 6: 33.073.935,60 euros.

12. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y mediación: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid (España). Teléfono 915 803 100. Dirección Internet: www.madrid.org

El plazo para la presentación de reclamación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

13. Información facultativa: los criterios de adjudicación serán los indicados en los pliegos de condiciones de la licitación.

Madrid, a 18 de marzo de 2009.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/3.476/09)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléfono 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OFICIAL



LA

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

Papel reciclado